



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043-2025-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 11 de abril de 2025

VISTO:

El INFORME N°0019-2025-UTMyR-MD-MDB-LP, de fecha 03 de abril de 2025; INFORME N°207-2025-OGAF-MD-MDB-LP, de fecha 03 de abril de 2025; INFORME N°419-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 10 de abril de 2025; sobre aprobación del plan de trabajo “Yo tributo puntual y tú?”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: “los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) fue creado mediante Ley N°29332 y modificatorias, e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado.

Que, mediante Decreto Supremo N°318-2023-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024.

Que, mediante Resolución Directoral N°0041-2024-EF/50.01, se aprueba las fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de mayo de 2025.

Que, mediante el presente plan de trabajo denominado “Yo tributo puntual y tú?”, la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún tiene como prioridad incrementar los niveles de recaudación de impuesto predial, tanto impuesto corriente como de años anteriores (...), y evitar que la deuda pendiente de cobro en el presente año, tienda a ser incobrable en los próximos años.

Que, con INFORME N°0019-2025-UTMyR-MD-MDB-LP, el jefe de la unidad de tributación municipal y rentas, solicita aprobación del plan de trabajo “Yo tributo puntual y tú?”.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043-2025-GM-MD-MDB-LP

Que, con INFORME N°207-2025-OGAF-MD-MDB-LP, emitido por la directora de la oficina general de administración y finanzas, solicita aprobación del plan de trabajo “Yo tributo puntual y tú?”.

Que, con INFORME N°419-2025-OGPP-MD-MDB-LP, la directora de la oficina general de planeamiento y presupuesto, otorga disponibilidad Presupuestal por el monto de S/5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

✓ Programa Presupuestal	:9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
✓ Producto/Proyecto	:3999999-SIN PRODUCTO
✓ Tipo de Actividad	:5000409-ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
✓ Rubro de Financiamiento	:07-FCM
✓ Meta (SEC FUNC)	:34
✓ Genérica de gastos	:2.3 BIENES Y SERVICIOS S/2,580.00 :2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/2,420.00
Monto total asignado	: S/5,000.00

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el plan de trabajo “YO TRIBUTO PUNTUAL Y TÚ?”, por un presupuesto de S/5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo “YO TRIBUTO PUNTUAL Y TÚ?”, por un **presupuesto de S/5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles).**

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al jefe de la unidad de tributación municipal y rentas, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043-2025-GM-MD-MDB-LP

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS
ING. RÓGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL